

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
MILÁN CAQUETÁ
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
No. 008

De conformidad con lo establecido en el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, artículo 9 se fijará traslado en la micro página de este juzgado

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	F. FIJACIÓN	F. VENCIMIENTO DEL TRASLADO
2021-00047-00	Banco Agrario de Colombia	Thomas García Pizarro	Liquidación del Crédito (Art.446 C.G.P.)	04/05/2022	04/05/2022 (18:00 horas)
2019-00032-00	Banco Agrario de Colombia	Wilson Canacué Trujillo	Liquidación del Crédito (Art. 446 C.G.P.)	04/05/2022	04/05/2022 (18:00 horas)

CLAUDIA VIVIANA ERAZO ERAZO
Secretaria.